



MENDOZA, 9 ABRIL 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0012877/2019, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado y la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la implementación de las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, las que se realizarán en el Área de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1170/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el RECTORADO y la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual tiene por objeto la implementación de las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, las que se realizarán en el Área de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3848

CONVENIO-R
ea_acuerdointrainstitucional-FCPS





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.CUYO

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

---Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en adelante LA FACULTAD con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Vice Decano Lic. **Roberto D. ROITMAN** y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de la licenciatura en Trabajo Social, las que se realizarán en el Área de Acción Social, de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

Cláusula 2: OBLIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.1. Autorizar a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cumplir con las Prácticas Profesionales dispuestas como contenido curricular obligatorio de la carrera: licenciatura en Trabajo Social. El plazo de duración de cada práctica será fijado de común acuerdo entre las partes, dentro del presente año académico.-----

2.2. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando los estudiantes se desvinculen por cualquier motivo de LA FACULTAD y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

3.1. Autorizar que las actividades de los practicantes serán desarrolladas dentro de la Secretaría de Bienestar Universitario. -----

3.2. Extender un certificado, al finalizar la práctica, a nombre del estudiante donde acredite el cumplimiento de la Práctica Profesional en tiempo y forma y cualquier otra novedad que corresponda informar a LA FACULTAD.-----

3.3. Dar por terminada la Práctica Profesional de aquel alumno que no cumpliera con las obligaciones previstas en las cláusulas anteriores o cuyo desempeño fuere calificado como insatisfactorio por sus Supervisores.-----

ANEXO I

-2-



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.CUYO

3.4. Permitir el desarrollo de tareas acordes a la formación académica de los practicantes, que les posibilite adquirir experiencia práctica complementaria a su formación teórica.-----

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Por el RECTORADO, la persona que se designe a tal fin, que cumpla funciones en el Área de Acción Social.-----

Por LA FACULTAD, la Coordinación del Departamento de Prácticas de la licenciatura en Trabajo Social, y/o los docentes de la Práctica Profesional de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual.-----

Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto las intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.-----

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de presente año académico 2019. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

Cláusula 7: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia las partes acuerdan resolverla en forma amistosa.-----

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
UNCUYO
Lic. Roberto D. ROITMAN
Vice Decano

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector

Fecha: 22/7/19

Fecha: 22/7/19

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 3848

